



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2018-MDE

La Esperanza, 11 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 2018, se celebra un Aniversario de la Proclamación de la Independencia Nacional del Perú, recordando el acto histórico realizado por el Generalísimo Don José de San Martín;

Que, dada la importancia de tal fecha, es deber cívico de esta Municipalidad, resaltar tal acontecimiento patrio a fin de expresar nuestro respeto a los símbolos del Perú como Estado y Nación Independiente;

Que, para esto la Policía Municipal se encargará de velar por el fiel cumplimiento de esta acción cívico patriótica, y;

En uso de las facultades y atribuciones previstas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación cívica obligatoria de la Vecindad Esperancina en la conmemoración del **ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, haciendo flamear nuestro bicolor nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de los domicilios, desde el día lunes 23 hasta el día el 30 de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR, a la Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza por el estricto y fiel cumplimiento de la presente disposición por ser de carácter cívico.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria de Relaciones Públicas y Comunicaciones de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, su difusión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 44°, Inc. 3).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Ing. H. Martín Namay Valderrama
ALCALDE (e)

HMNV/dydl
cc. Secretaria de Relaciones Publicas
Pol. Mun.
Arch.